

CONSEJO DE FACULTADES DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

ACUERDOS

REUNIÓN N°CF-CSH-5-13, CELEBRADA EL DÍA 21 DE MAYO DE 2013

CORRESPONDENCIA

1. Se **APROBÓ** remitir a la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales, la propuesta del Plan de Estudio de la **Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas** una vez que el Señor Decano realice los ajustes recomendados por este órgano de gobierno.
2. Se **APROBÓ** el acta N°CF-CSH-4-13 de la reunión celebrada el día 3 de mayo de 2013.

INFORME DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

3. Se **APROBÓ** el nombramiento por resolución de la Profesora **Maritza Almenda Bravo** con cédula de identidad personal N°6-51-2028 como Especial I, del Departamento de Español, Área de Lingüística Española de la Facultad de Humanidades, a partir de la fecha de resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
4. Se **APROBÓ** el nombramiento por resolución de la Profesora **Aydee Ivonne Morrison Robinson** con cédula de identidad personal N°8-295-724 como Especial I, del Departamento de Español, Área de Lingüística Española de la Facultad de Humanidades, a partir de la fecha de resolución emitida por la Dirección de Recursos Humanos.
5. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría del Profesor **Carlos Antonio Fernández** con cédula de identidad personal N°8-187-82, de **Profesor Especial III a Profesor Especial IV**, en el Departamento de Educación Física, Área Deporte y Recreación de la Facultad de Humanidades.
6. Se **APROBÓ** el ascenso de categoría del Profesor **Carlos Tovar Pérez** con cédula de identidad personal N°8-222-2007, de **Profesor Especial I a Profesor Especial III**, en el Departamento de Música, Área de Música Aplicada de la Facultad de Bellas Artes.
7. Se **APROBÓ** el Informe Especial de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales N°DCF-2013-155, sobre la reubicación de categoría del Profesor **Luis Camargo Vergara** de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que a la letra dice:

B. Resultados:

Al revisar los requisitos, puntaje, ejecutorias, títulos y experiencia académica y profesional, que tenía el Profesor **Luis Camargo Vergara**, al momento del concurso convocado en el año 2009, que le permitió obtener su posición de Profesor Regular en la categoría de Profesor Agregado, se obtiene lo siguiente:

Nombre	Cédula	Años de Docencia	Puntuación
Luis Camargo Vergara	8-225-1923	15	316.99

En el artículo 389 del Estatuto de la Universidad de Panamá, vigente al momento del concurso en el que participó el Profesor **Luis Camargo Vergara**, se establece que para ser clasificado en la categoría de Profesor Titular I se requieren quince (15) años de experiencia académica y doscientos setenta y cinco (275) puntos en títulos, otros estudios y ejecutorias, incluyendo la experiencia académica y profesional. Tal como se observa en el cuadro, el Profesor Camargo cumple con los requisitos establecidos, al momento del concurso para reubicarse en la categoría de Profesor Titular I, ya que tenía quince (15) años de experiencia académica y trescientos dieciséis con noventa y nueve (316.99) puntos.

C. Recomendaciones:

Considerando los antecedentes y resultados, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales, recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas:

Reubicar al Profesor **Luis Camargo Vergara** en la categoría de **Profesor Titular I**, en el Área de Derecho Comercial del Departamento de Derecho Privado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en el Campus, ya que tenía quince (15) años de experiencia académica y 316.99 puntos, al finalizar el segundo semestre del año académico 2010, cumpliendo así con los requisitos establecidos al momento del concurso.

8. Se **APROBÓ** el Informe de la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales N°VA-BD-293-2013, sobre la solicitud de la Profesora **Ginella del C. García C.** de la Facultad de Economía, que a la letra dice:

Recomendación:

Por los antecedentes enunciados, la Comisión Académica de los Consejos de Facultades y de Centros Regionales recomienda al Honorable Consejo de Facultades de Ciencias Sociales y Humanísticas, que la Resolución N°3-13 aprobada por este Consejo en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2013 sea corregida en los puntos PRIMERO y SEGUNDO en su parte resolutive así:

PRIMERO: Declarar que el Recurso de Apelación presentado por la Profesora **Ginella del C. García** en el Banco de Datos del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Área de Economía Financiera y Bancaria modifica las puntuaciones de las Profesoras **Ginella del C. García** y **Kira Soo**.

SEGUNDO: Modificar las puntuaciones finales asignadas por la Comisión de Banco de Datos, Área de Economía Financiera y Bancaria del Departamento de Análisis y Economía Aplicada, Facultad de Economía así: a la Profesora **Ginella del C. García** de 163.0 (ciento sesenta y tres) puntos a 165.0 (ciento sesenta y cinco) puntos y a la Profesora **Kira Soo** de 177,15 (ciento setenta y siete con quince) puntos a 175,15 (ciento setenta y cinco con quince) puntos.